RESOLUCIÓN 24/22/25-00
ACTA 1204/28/10/2024

"POR LA CUAL SE REMITE LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN, POR INSOLVENCIA ECONÓMICA, DE LA ESTUDIANTE, CARMEN CORINA OVELAR, A LA COMISIÓN DE BECAS Y EXONERACIÓN, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA"

VISTO: La Nota con Mesa de Entrada Nº 8089 de fecha 23 de octubre, de la estudiante de la carrera Ingeniería en Energía, CARMEN CORINA OVELAR C.I.C Nº 4.011.844, en la cual solicita exoneración por insolvencia económica, en forma tardía.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

La nota de la estudiante, donde explica que por motivos personales no pudo presentar en fecha la solicitud de exoneración por insolvencia económica.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

24/22/25-01 REMITIR la solicitud de exoneración por insolvencia económica, de la estudiante CARMEN CORINA OVELAR C.I.C Nº 4.011.844, a la Comisión de Becas y Exoneración, del Consejo Directivo de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.

24/22/25-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py